

41.
diciendo por deudas incalculables y absurdas. La obra
en fin satisface, en mi juicio, completamente las
condiciones, y el pensamiento que la Sociedad se propuso
al redactar el programa, que la libere de los malos a
su autor, y que por lo tanto que honrará un buen
exposición acordando lele conceda el premio que en
aquella ocasión le iba a dar sin opinión que se im-
prima, todo vez que el autor se para éllo su comen-
tamiento y lo presenta el estado de fondo de la corpora-
ción: quien eso no obstante quedará como siempre,
lo que sea mas conveniente. Murcia V. a. del 1852 =
Ramon Bagueas = Sr. Sr. de la Sociedad Económica de
esta Capital. "La Sociedad acordada y conforme con dicto
dictamen, presta su premio para el asunto, Reducido Pre-
mio de Memoria con el designado por el Programa
y que por su parte toda la publicidad que merezca tan in-
terante producción, tratándose de una clase de industria
poco conocida en la Prov., se imprima, tirando mil
ejemplares, obrando de acuerdo con el autor por si quisiera
hacer alguna pequeña rectificación. En este estado, abien-
to el pliego que concernia el nombre del autor, recibí
texto, el Sr. D. Jose Monasterio, por cuyo favor acor-
do igualmente se le expide el diploma a favor de
este con que habia premiado.

Fals. integridy

El Sr. Mancha como decano de la Comision, mani-
festo que en union con el Sr. Ortega, hacia de prin-
cipio á los inventarios de la fabrica de tejidos, para en-
señor Alcazar: que havia formado á los oficiales de
la fabrica reuniones para que concluyesen las telas
empenadas con objeto de facilitar la operacion y que
nada le omitia á su mejor esito. Mas que segun
seia entendido la viuda y herederos de los reos ha-
bian pedido al forzado renunciar la herencia á benefi-